



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-497

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el abogado José Joaquín Egas, mediante comunicaciones de 30 de abril, 8 de mayo y 16 de junio del 2015, ingresadas en este organismo de control en esas mismas fechas, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos la aprobación de la constitución de la compañía PATRIMONIAL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. PATRIMONIALSASEG, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública, otorgada el 20 de marzo del 2015, ante la abogada María Taliana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2015-0505, de 22 de junio del 2015; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo del 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía PATRIMONIAL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. PATRIMONIALSASEG, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de USD 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía PATRIMONIAL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. PATRIMONIALSASEG; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2015, que contiene la constitución de la compañía PATRIMONIAL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. PATRIMONIALSASEG, que ha sido aprobada

[Handwritten signatures]

Quito
Avenida 12 de Octubre
124-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7500

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4051



Resolución No. SB-DTL-2015- 497
Página dos

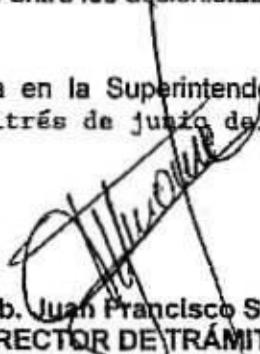
por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía PATRIMONIAL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. PATRIMONIALSASEG, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

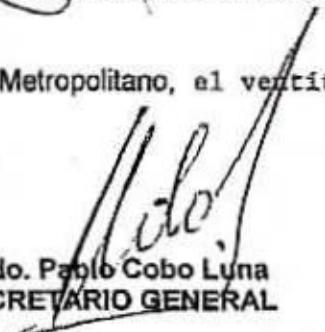
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía PATRIMONIAL AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. PATRIMONIALSASEG, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe dos ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de junio del dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de junio del dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

24 JUN 2015